

QUILLOTA, 18 de Julio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 5092

DA.NUM: 6585 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 42-V de fecha 28 de junio de 2023, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionario y pago de peajes pendientes, a funcionario;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1947 fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de peajes al funcionario por la actividad que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR PEAJES
Juan Rodríguez Fernández	9.188.097-0	5° PLANTA	Participación en reunión de presentación de proyectos al Gobierno Regional. Edificio Centenario, Bellavista #168, Valparaíso.	19/06/2023	\$7.900.-

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
OCS/DMB/rfh/hhmm.-